



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5885	14/01/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 756

***Mercado Único y Libre de Cambios. Comunicación "A" 5300.***

---

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que con vigencia a partir del 15.01.2016 se ha dispuesto eliminar para el caso de anticipos y prefinanciaciones de exportaciones el plazo para la liquidación de los fondos por el mercado local de cambios previsto en el primer párrafo del punto 1. de la Comunicación "A" 5300.

Lo expuesto precedentemente será aplicable tanto a los nuevos desembolsos como a los efectuados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente cuyo plazo para la liquidación de los fondos no estuviera vencido a esa fecha.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Marina Ongaro  
Gerente Principal de  
Exterior y Cambios

Agustín Collazo  
Subgerente General  
de Operaciones A/C